

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.022/12.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Addendum Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos programa campamentos "Estudio de Especialidades Asociados al Proyecto Mayor Vista Mansa", suscrito el 16 de Octubre de 2012, entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 753 de 05 de Noviembre de 2012, de la Seremi de Ministerio de vivienda y Urbanismo que aprueba Addendum antes mencionado; Providencia N° 5091/2012 de fecha 07 de Noviembre de 2012 de la Oficina de Partes que remite el Convenio antes señalado.

DECRETO:

Apruébase en todas sus partes, Addendum Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos programa campamentos "Estudio de Especialidades Asociados al Proyecto Mayor Vista Mansa", suscrito el 16 de Octubre de 2012, entre la **Seremi de Vivienda y Urbanismo** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control